

Página 1 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código:		
Fecha:	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión:		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA- GRUPO ASUNTOS JURIDICOS

Santa Bárbara de Arauca, veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro (24/06/2024)

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor
GIOVANNY ANTONIO PEREZ GIRALDO
C.C. 15.989.875
Arauca – Arauca

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y en cumplimiento al Auto Decretando Pruebas de fecha 12/06/2024; proferido por el señor Teniente Coronel MARCEL RICARDO VILLARTE CALIXTO, Comando Departamento de Policía Arauca (E), me permito notificarle por medio del presente aviso, el contenido del mismo, del cual se anexa a la presente publicación copia en tres (3) folios el cual en su parte resolutive indica lo siguiente:

“PRIMERO. DECRETAR la práctica de pruebas dentro del proceso administrativo por la incautación de un (01) arma de fuego industrial tipo pistola marca CZ Browning Número de serie 069229, color negro con un (01) proveedor y dieciséis (16) cartuchos para la misma, según copia frontal del permiso porte de arma P 1704553 con vigencia hasta el 23/10/2017, en la Manzana 2, casa No. 32, barrio mata venado.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Auto al señor GIOVANNY ANTONIO PEREZ GIRALDO, identificado con número de cedula 15.989.875, con relación a la incautación de un (01) arma de fuego industrial tipo pistola marca CZ Browning Número de serie 069229 color negro con un (01) proveedor y dieciséis (16) cartuchos para la misma.

TERCERO: ESCUCHAR en declaración juramentada a los señores patrulleros NEIR CONTRERAS BARRERO Y JULIAN HERNÁNDEZ FONSECA, Integrantes de Patrulla de Vigilancia Estación de Policía Arauca, con relación al procedimiento policial adelantado el día 18 de abril de 2024, en donde se incautó un (01) arma de fuego industrial tipo pistola marca CZ Browning Número de serie 069229 color negro con un (01) proveedor y dieciséis (16) cartuchos para la misma.

CUARTO: ESCUCHAR en diligencia de descargos de la señora VIVIANA MICHEL MONTAÑO CARVAJAL, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.007.336.309 de Arauca, debido a la incautación de un (01) arma de fuego industrial tipo pistola marca CZ Browning Número de serie 069229 color negro con un (01) proveedor y dieciséis (16) cartuchos para la misma.

QUINTO: ESCUCHAR en diligencia de descargos al señor GIOVANNY ANTONIO PEREZ GIRALDO, identificado con número de cedula 15.989.875, debido a la incautación de un (01) arma de fuego industrial tipo pistola marca CZ Browning Número de serie 069229 color negro con un (01) proveedor y dieciséis (16) cartuchos para la misma.

SEXTO: SOLICITAR al Comandante de la Estación de Policía Arauca, las anotaciones realizadas en los libros de carácter policial sobre el procedimiento llevado a cabo el día 18 de abril de 2024, en donde se incautó un (01) arma de fuego industrial tipo pistola marca CZ Browning Número de serie 069229 color negro con un (01) proveedor y dieciséis (16) cartuchos para la misma.

Página 2 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código:		
Fecha:	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión:		

SEPTIMO: CONVALIDAR las pruebas allegadas a este momento procesal, así:

- Comunicación electrónica No. GS-2024-020747-DEARA, fechado el 18/04/2024, suscrito por el señor patrullero Neir Contreras Barrero, Integrante de patrulla de vigilancia estación de Policía Arauca.
- Copia del Formato de Boleta de incautación de arma de fuego, código ICS-FR-0015, a la señora Viviana Michel Montaña Carvajal, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.007.336.309 de Arauca.
- Copia acta de registro preventivo con autorización del morador, propietario o administrador de fecha 18/04/2024 firmada por la señora VIVIANA MONTAÑO cédula de ciudadanía 1.007.336.309.
- Copia de la parte frontal de la cedula de ciudadanía y parte frontal del permiso porte de arma P 1704553 con vigencia hasta el 23/10/2017 a nombre del señor Giovanni Antonio Perez Giraldo, identificado con número de cedula 15.989.875.
- Copia fotografía de los elementos incautados.

OCTAVO: Para efectos del cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, comisionar al señor Intendente OTTON URLEY VILLAMIZAR JACOME, Jefe Grupo de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Arauca, para que practique las diligencias objeto de la presente, en los tiempos establecidos por ley.

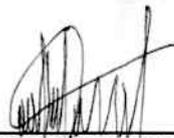
NOVENO: Nómbrase como secretario al señor Patrullero YERSON JULIAN JAIMES FLOREZ, Sustanciador del Grupo de Asuntos Jurídicos, para que actúe como apoyo y gestión a al presente proceso administrativo.

DECIMO. Contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Así mismo, se le informa además, que Contra la presente decisión no procede recurso alguno ante el comando de Departamento de Policía Arauca, de conformidad con lo señalado en los artículos 75 de la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Se hace constar, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El expediente permanecerá a su disposición en la Dependencia de Asuntos Jurídicos del Comando Departamento de Policía Arauca, ubicada en la en la calle 15 No. 7 – 180 Avenida Juan isidro Daboin.



Intendente **OTTON URLEY VILLAMIZAR JACOME**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos DEARA

Elaborado por: PT. YERSON JULIAN JAIMES FLOREZ // COMAN – ASJUR
Revisado por: IT OTTON URLEY VILLAMIZAR JACOME // COMAN – ASJUR
Fecha de elaboración: 24/06/2024
Ubicación: \\srvfilesdeara\ASJUR\2023\41.1 PROCESOS ADMINISTRATIVOS\POR ARMAS DE FUEGO

Calle 15 No. 7 – 180 Avenida Juan Isidro Daboin
deara.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co